ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO 2026

Aguachica, 09 de julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán del municipio de Aguachica, Cesar, administra los recursos del Fondo de Servicios Educativos – FSE, para lo cual debe garantizar el adecuado manejo y actualización de sus procesos contables, presupuestales, financieros y tributarios, de

la Institución requiere contar con los servicios profesionales de un Contador Público que brinde acompañamiento especializado y garantice la continuidad, actualización y confiabilidad de la información contable y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos.

Debido al prolongado periodo de restricción contractual por la ley de garantía , se requiere realizar una revisión, actualización, conciliación y depuración integral de la información contable, financiera y presupuestal institucional acumulada desde el 1.º de enero de 2026 y hasta cumplir la vigencia 2026, incluyendo la verificación de registros, comprobantes, movimientos bancarios, ingresos, gastos, cuentas, ejecución presupuestal y demás soportes generados por la Institución.

Es preciso señalar que las actividades relacionadas con la información correspondiente al período comprendido entre enero y junio de 2026 serán ejecutadas por el contratista únicamente a partir del inicio del contrato. Estas actividades recaerán sobre información y documentación institucional preexistente y comprenderán su revisión, actualización, conciliación, depuración, organización y los ajustes técnicamente procedentes, sin que ello implique el reconocimiento o pago de servicios prestados por el contratista con anterioridad al inicio de la ejecución contractual.

De igual manera, durante el plazo contractual se requiere mantener actualizados los procesos contables y presupuestales, realizar las conciliaciones correspondientes, elaborar los informes contables y financieros, brindar acompañamiento en materia tributaria y preparar la información necesaria para el cierre contable, financiero y presupuestal de la vigencia 2026.

La presente contratación se encuentra contemplada en el **Presupuesto de Ingresos y Gastos** y en el **Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa**, adoptados mediante los **Acuerdos No. 007 de 2025** y **No. 008 de 2025,** ambos del **10 de diciembre de 2025**, así como en las modificaciones presupuestales efectuadas mediante el **Acuerdo de Adición No. 002 de 2026, del 22 de enero de 2026**, y el **Acuerdo de Traslado Presupuestal No. 004 de 2026, del 8 de julio de 2026**.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO 2026

El gasto derivado de la presente contratación será atendido con cargo a los códigos presupuestales **2.1.2.02.02.008.02**, correspondiente al rubro **"Honorarios"**, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la naturaleza de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades objeto de contratación.

Teniendo en cuenta que la Institución no cuenta en su planta de personal con un profesional que pueda asumir integralmente estas actividades especializadas, se hace necesaria la contratación de un Contador Público que brinde asesoría y apoyo a la gestión administrativa, contable, presupuestal, financiera y tributaria del Fondo de Servicios Educativos.

Por lo anterior, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

1.1. OPCIONES EXISTENTES PARA RESOLVER LA NECESIDAD

Contratar a un profesional calificado con título de contador público, para que preste el servicio de apoyo contable y elabore los informes que requieran los entes de control.

Conforme a las normas de administración del Fondo de Servicios Educativos estipulados en el Decreto 4791 de 2008, en concordancia con la ley 715 de 2001, art. 13, si el valor de la contratación no supera los 20 smlmv el procedimiento contractual se rige por El REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL COLEGIO.

1.2 SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Se propone como alternativa de solución la contratación de persona natural y/o jurídica con el perfil y experiencia requerido para que preste los servicios de Asesoría contable, presupuestal, financiera y de contratación estatal para la vigencia 2026.

1.3. OPCIÓN MÁS FAVORABLE

Desde el punto de vista de la capacidad financiera del colegio y desde el técnico, es la de contratar una Profesional en contaduría pública con amplia experiencia en el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO 2026

Desde el punto de vista jurídico, es contratar a través del mecanismo ESTABLECIDO POR EL Reglamento de contratación del colegio.

Contratar los trabajos especificados redunda en beneficio para el colegio, toda vez que con la ejecución de las actividades planteadas se permite el cumplimiento en calidad, eficacia, economía, eficiencia de los servicios administrativos a que está obligado el colegio.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto del Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE, PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

2.2 Alcance del Contrato

1. Realizar la revisión, actualización, conciliación y depuración de la información contable del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2026, incluida la información institucional acumulada entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 2026, con fundamento en los documentos, soportes y registros suministrados por la Institución.
2. Revisar, conciliar y actualizar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia 2026, verificando su concordancia con los registros contables, presupuestales y demás soportes institucionales.
3. Mantener actualizada, durante el plazo de ejecución contractual, la información contable, financiera y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos, realizando los registros, ajustes, reclasificaciones y conciliaciones que técnicamente correspondan.
4. Realizar las conciliaciones bancarias y verificar su correspondencia con los registros contables y financieros de la Institución.
5. Elaborar y presentar los informes contables, financieros, presupuestales y demás reportes que la Institución deba rendir ante las entidades y organismos competentes, cuyo plazo de presentación se encuentre comprendido dentro del período de ejecución contractual.
6. Brindar asesoría a la Institución en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y apoyar la liquidación y presentación de retenciones, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que resulten aplicables durante el plazo contractual.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO 2026

7. Conocer y manejar el software contable utilizado por la Institución y brindar orientación al personal administrativo sobre los procedimientos relacionados con el registro y manejo de la información contable, financiera y presupuestal.
8. Elaborar los estados financieros, balances, libros auxiliares y demás informes contables y financieros requeridos, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Realizar seguimiento y control a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, verificando los movimientos relacionados con disponibilidades, registros presupuestales, obligaciones, pagos, adiciones, reducciones y traslados efectuados durante la vigencia 2026.
10. Preparar, organizar, conciliar y actualizar la información contable, financiera, presupuestal y tributaria necesaria para el cierre de la vigencia fiscal 2026, dejando debidamente soportados los registros que servirán de base para la elaboración y presentación de los informes posteriores al cierre de la vigencia.
11. Atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones formulados por el supervisor del contrato relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Cumplir las normas legales, contables, presupuestales, financieras, tributarias y técnicas aplicables al objeto contractual, desarrollando sus actividades con idoneidad, responsabilidad, ética y oportunidad.
14. Responder por el adecuado uso y conservación de los equipos, documentos, archivos, información y demás elementos que le sean suministrados por la Institución para el desarrollo de sus actividades.
15. Presentar los informes de actividades y los respectivos soportes que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como requisito para los pagos correspondientes.
16. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta presentada y aceptada por la Institución.
17. Ejecutar las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor y resulten necesarias para su adecuado cumplimiento**.**

PARÁGRAFO: Las actividades establecidas en los numerales 1 respecto de la información correspondiente al período comprendido entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 2026 serán ejecutadas por el contratista a partir del inicio de la ejecución contractual, sobre la información, registros y soportes institucionales preexistentes que le sean suministrados. En consecuencia, dichas actividades corresponden a labores de revisión, actualización, conciliación y depuración realizadas durante el plazo contractual y no constituyen reconocimiento ni pago de servicios prestados por el contratista con anterioridad al inicio del contrato.

2.3 Plazo del contrato:

El plazo de ejecución del presente contrato será por la vigencia 2026 (150 días)

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO 2026

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad enunciada, de manera tal que no afecte el buen funcionamiento de la institución y no desmejorar la calidad administrativa se requiere contratar por prestación de servicios las labores de un **CONTADOR PÚBLICO** con tarjeta profesional vigente, ya que el colegio no cuenta en su planta de personal con un empleado con perfil de contador.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.**000029** de Fecha **10 de julio** de 2026: Diez millones de pesos ($10.00.000)

5. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPCS

El objeto se enmarca dentro del Clasificador de Bienes y Servicios SECOP II:

Código UNSPSC	Descripción	VALOR
84111502	Servicios de contabilidad financiera	$10´000.000

6.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se imputará al presupuesto de gastos del fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2026 así:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Honorarios	10,000,000.00
	TOTALES	**10,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: DIEZ MILLONES PESOS.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en tres (3) pagos parciales, así: un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, dentro de los primeros diez (10) días siguientes a la suscripción del mismo; un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%), dentro de los primeros

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO 2026

diez (10) días del mes de octubre de 2026; y un tercer y último pago equivalente al treinta por ciento (30%),una vez se reciban los soportes de la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aguachica, Cesar, en las tres sedes del colegio, El Cable (calle 7 N° 12-70).

9.CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES O PERSONAS OFERENTES:

El contratista con el cual se contratará debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Calificado para contratar el objeto del contrato

10. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por el rector de la Institución o quién él delegue.

11. ANÁLISIS DE RIESGO:

No se vislumbran situaciones que pongan en riesgo los intereses del colegio, por lo que no se hace necesario contratar pólizas de garantías; la garantía será personal.

Atentamente,

Óscar H. Pallares R.
rector